

## ALCANCE No. 1 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

**Asunto: ALCANCE No. 1** al Documento Técnico de Soporte – de la Selección Simplificada N° 13 de 2020, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO PARA “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado el pasado CINCO (05) de junio de 2020, en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA-CNMH**, cuyo vocero y administrador es la Fiduciaria Colpatría, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando los numerales que se citan a continuación:

1. **MODIFICAR** el Documento Técnico Soporte en su numeral **2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**, el cual queda de la siguiente manera:

### **2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**

*Se otorgarán hasta **SESENTA (60) PUNTOS**, discriminados en dos puntuaciones, una de **CUARENTA Y CINCO (45) puntos** más otra adicional de **QUINCE (15) puntos**, y se evaluarán de la siguiente manera:*

**MÁXIMO CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte **hasta TRES (03) certificaciones** de contratos adicionales a la experiencia admisible, suscritos terminados y liquidados con posterioridad al 15 de diciembre del 2010, fecha en la que entró en vigencia el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR – 10) y cuyo objeto corresponda a la **interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de edificaciones nuevas o Interventoría integral a la construcción de edificaciones nuevas** de los grupos de ocupación que correspondan a la clasificación institucional, comercial (Exceptuando salas de belleza y afines, almacenes, mercados, supermercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías, farmacias, bodegas, centros de distribución al detal y por mayor) o lugares de reunión (Exceptuando el subgrupo de ocupación de lugares de reunión deportivos y religiosos, las carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas y tabernas), establecidos en el Título K de la NSR-10. y que cada una de estos cuente con un área construida cubierta de mínimo **CATORCE MIL METROS CUADRADOS (14.000 M2)** metros cuadrados. Cada uno de los proyectos certificados deberán cumplir adicionalmente con las siguientes características: 1. Altura mínima de mínimo **NUEVE METROS LINEALES (9 m)**, contados a partir del nivel 0, 2. Construcción de un (1) sótano como mínimo y cada proyecto presentado construido debió contemplar la ejecución de obras de cimentación

profunda (pilotaje, kayssons, pantallas, barretes entre otros).

Para la acreditación de la experiencia específica adicional, el postulante deberá tener en cuenta las exigencias de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2. del presente Documento Técnico de Soporte.

La asignación de los **CUARENTA Y CINCO (45) puntos**, se dará de la siguiente manera:

No. de CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 CERTIFICACIÓN	15 PUNTOS
2 CERTIFICACIONES	30 PUNTOS
3 CERTIFICACIONES	45 PUNTOS

**ADICIONALMENTE** Se otorgarán **QUINCE (15) PUNTOS** por este factor, al postulante cuyos contratos hayan sido ejecutados dentro de los últimos CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de publicación del Documento Técnico de Soporte.

La asignación de los quince (15) puntos, se dará de la siguiente manera:

No. de CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 CERTIFICACIÓN	5 PUNTOS
2 CERTIFICACIONES	10 PUNTOS
3 CERTIFICACIONES	15 PUNTOS

**Nota 1:** En el caso que la experiencia haya sido adquirida por el postulante, en el exterior, para la obtención de estos **QUINCE (15) PUNTOS**, el postulante deberá presentar dentro de la misma certificación la norma bajo la cual se aprobó el diseño estructural y que esta pueda ser homologada con la NSR – 10. El Patrimonio Autónomo evaluará si las normas con las cuales se pretende homologar el requerimiento, cumplen con las últimas versiones de las normas de acuerdo con el país que se hayan realizado los proyectos certificados.

**Nota 2:** Sólo se tendrán en cuenta para la experiencia específica adicional contratos en cuyo objeto se incluyan actividades para interventorías de construcciones nuevas. No serán tenidas en cuenta para la experiencia específica adicional contratos en cuyo objeto o alcance se incluyan actividades de interventorías de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

**Nota 3:** Entiéndase como **EDIFICACIONES** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

El postulante debe presentar la experiencia en el **Formulario No. 4** del presente documento.

2. **MODIFICAR** el Documento Técnico Soporte en su numeral **2.7 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, en el cuadro de personal fijo, el cual queda de la siguiente manera:

**PERSONAL FIJO:**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO						
Cantidad	Cargo Categoría	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Meses	% de dedicación
1	Director de Interventoría <b>CATEGORÍA 1</b>	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización y/o Maestría en Gerencia de Proyectos	12 años de Experiencia general en cargos relacionados en el seguimiento y control de los componentes técnicos y administrativos de la obra.	10 años de Experiencia Específica como director o coordinador de Interventoría.	30	50%
1	Coordinador Técnico de Interventoría (arquitecto o ingeniero) <b>CATEGORÍA 2</b>	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización y/o Maestría en Gerencia de Proyectos o afines.	10 años de Experiencia general en cargos relacionados en el seguimiento y control de los componentes técnicos y administrativos de la obra.	7 años de Experiencia Específica como director o coordinador de Interventoría.	30	100%
1	Residente de Obra <b>CATEGORÍA 3</b>	Arquitecto	8 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos	5 años de Experiencia Específica como residente de Obra.	24	100%
1	Residente de Obra <b>CATEGORÍA 3</b>	Ingeniero Civil	8 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos	5 años de Experiencia Específica como residente de Obra.	24	100%
1	Residente de Obra (Acabados) <b>CATEGORÍA 3</b>	Arquitecto	8 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos	5 años de Experiencia Específica como residente de Obra en Acabados.	12	100%
1	Residente de Interventoría Estructural <b>CATEGORÍA 3</b>	Ingeniero Civil - Con especialización en estructuras y/o afines.	6 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos en el campo estructural.	4 años de Experiencia Específica como residente de Obra en aspectos en el campo estructural.	16	100%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO						
Cantidad	Cargo Categoría	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Meses	% de dedicación
1	Residente Ambiental <b>CATEGORÍA 4</b>	Ingeniero Civil y/o Ambiental con especialización ambiental y/o afines	6 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos en el campo de ambiental.	4 años de Experiencia Específica como Especialista Ambiental.	24	50%
1	Residente en Seguridad Humana y Salud en el Trabajo <b>CATEGORÍA 4</b>	Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo con especialización en salud ocupacional y/o afines	6 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos en el campo de seguridad y salud en el trabajo.	4 años de Experiencia Específica como especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.	24	50%
1	Especialista en HVAC <b>CATEGORÍA 3</b>	Ingeniero mecánico y/o industrial con especialización en aire acondicionado o HVAC y/o afines	8 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos en el campo de HVAC	5 años de Experiencia Específica como Especialista HVAC en proyectos de Obra .	8	30%
1	Especialista en Acústica <b>CATEGORÍA 3</b>	Arquitecto, Ingeniero Civil y/o Industrial con especialización en especialización Acústica y/o afines.	8 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos en el campo de seguridad y salud en el trabajo.	5 años de Experiencia Específica como Especialista en Acústica en proyectos de Obra .	8	30%
1	Especialista en Geotecnia <b>CATEGORÍA 3</b>	Ingeniero Civil con especialización el Geotecnia y/o afines.	8 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos en el campo de la geotecnia.	5 años de Experiencia Específica como Especialista en Geotecnia en proyectos de Obra.	8	40%
1	Especialista Estructural <b>CATEGORÍA 3</b>	Ingeniero Civil - Con especialización en estructuras y/o afines.	8 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos en el campo estructural.	5 años de Experiencia Específica como Especialista de Obra en el área de Estructuras	16	40%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO						
Cantidad	Cargo Categoría	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Meses	% de dedicación
1	Especialista Eléctrico <b>CATEGORÍA 3</b>	Ingeniero Electricista	8 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos en el campo eléctrico.	5 años de Experiencia Específica como Especialista Eléctrico en proyectos de Obra.	8	50%
1	Especialista Hidro - Sanitario <b>CATEGORÍA 3</b>	Ingeniero Civil - Con especialización en hidráulica y/o afines.	8 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos en el campo hidráulico y red contra incendios.	5 años de Experiencia Específica como Especialista hidráulico en proyectos de Obra.	16	50%
1	Especialista en costos y presupuestos <b>CATEGORÍA 3</b>	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Con especialización en costos y presupuestos y/o afines.	8 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos en el campo de costos y presupuestos.	5 años de Experiencia Específica como Especialista de costos y presupuestos de Obra.	24	50%
1	Profesional Administrativo y Financiero	Título profesional en las áreas de conocimiento de: Economía, Administración, Contaduría y afines	Experiencia profesional en análisis financieros, seguimiento financiero a: Contratos y/o convenios y/o auditoría y/o supervisión y/o Interventoría y/o revisoría fiscal.	2 años de experiencia profesional relacionada con el ámbito antes descrito	30	50%
1	Profesional en Derecho	Título profesional en las áreas de conocimiento de Derecho	Ocho (8) años contados a partir de la matrícula profesional	5 años Experiencia profesional relacionada con asesorías en aspectos de contratación estatales	30	50%
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>						

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO						
Cantidad	Cargo Categoría	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Meses	% de dedicación
3	Inspector de Interventoría	Técnico y/o tecnólogo en construcción.	4 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos de obra.	2 años de Experiencia Especifica como inspector de Obra.	24	100%
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
1	Secretaria	Técnico y/o tecnólogo en carreras administrativas y/o afines.	2 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados.	N/A	24	30%
1	Mensajero	Bachiller, técnico en carrera administrativas.	2 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la distribución de mensajería.	N/A	24	50%
<b>PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO</b>						
1	Topógrafo Inspector	Técnico y/o tecnólogo en topografía.	4 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos de obra.	2 años de Experiencia Especifica en Levantamientos Topográficos como Topógrafo inspector de Obra.	8	30%
2	Cadenero	Bachiller, técnico en carrera administrativas.	2 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados.	1 año de Experiencia Especifica como cadenero de Obra.	8	30%

3. **MODIFICAR PARCIALMENTE** el Documento Técnico Soporte en su numeral 2.1. **REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO**, en el sentido de adicionar el numeral 2.1.7, el cual quedará así:

**2.1.7. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

*Se verificará de los postulantes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo postulante bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, **sólo podrá tener hasta tres (3) contratos celebrados y/o que se les haya aceptado la Oferta** en los procesos de selección en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad en cualquiera de los Patrimonios Autónomos instruidos por **LA ANIM** cuyo representante Legal, Vocero y Administrador sea **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.***

Al número máximo de **contratos celebrados y/o que se les haya aceptado la Oferta**, se descontarán los contratos en los que se hayan suscrito las respectivas actas de terminación del contrato sin actividades pendientes, al momento de la entrega de las postulaciones, para lo cual el postulante deberá adjuntar estos documentos y soportes con la postulación para certificar el cumplimiento de dicho requisito, sin perjuicio que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** lo pueda verificar.

En este sentido el incumplimiento de la no concentración de contratos afectará solidariamente al postulante (consorcio o unión temporal).

**La postulación del postulante que incurra en la citada no concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

Para los efectos de la presente disposición, se entiende que el postulante, es la persona o grupo de personas con capacidad para tomar decisiones sobre la presentación de la postulación, suscripción, ejecución, terminación y liquidación del contrato, así como sobre el manejo de los recursos económicos relacionados con el contrato y en especial sobre la distribución de los beneficios económicos derivados del mismo. Igualmente, constituyen un mismo postulante las sociedades controladas por los postulantes o por los miembros de la estructura plural o de la matriz o de sociedades controladas por su matriz o de la filial o sus subordinadas.

**NOTA 1:** La regla de no concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso y hasta la aceptación de la Oferta.

Así las cosas, el postulante que resultare concentrado, serán **RECHAZADO** del proceso de selección adelantado por **El Patrimonio Autónomo** cuyo representante Legal, Vocero y Administrador es **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

**NOTA 2:** En el caso en el que el postulante se presente a varios procesos de selección, y así mismo resultare en primer orden de elegibilidad en más de una, el comité asesor evaluador deberá verificar si el postulante, al resultar en este orden dentro de los procesos de selección a las cuales se presentó y teniendo en cuenta los contratos en ejecución, detenta una concentración de contratos superior a la permitida por los Patrimonios Autónomos.

Si el resultado de la verificación arroja que el postulante no detenta una concentración de contratos superior a la permitida por **El Patrimonio Autónomo**, este podría continuar ocupando el primer orden de elegibilidad del proceso de selección en cuestión.

Si el resultado arrojado consiste en que el postulante incurre en la concentración de contratos, no podrá continuar en el proceso de selección, generándose como consecuencia el rechazo de las postulaciones, salvo que se incurra en los presupuestos fácticos señalados en la nota 3 o 4 del presente numeral.

**NOTA 3:** Esta regla no aplica en la eventualidad donde solamente se haya presentado un único postulante para la convocatoria.

**NOTA 4:** En la eventualidad que todos los postulantes se encuentren inmersos en la regla de concentración de contratos, **El Patrimonio Autónomo** procederá a aceptar la Oferta, al postulante ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

4. **MODIFICAR PARCIALMENTE** el Documento Técnico Soporte en su numeral **3 CAUSALES DE RECHAZO**. en el sentido de modificar la redacción de la casual 3.21 y adicionar una nueva causal de rechazo en el numeral 3.22 así:

**3.21** *Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.*

**3.22** *Cuando el postulante resultare concentrado, es decir, cuando el postulante o uno de los integrantes de la estructura plural, supere el número de contratos suscritos y/o que se les haya aceptado postulación permitidos en el presente Documento Técnico de Soporte.*

3. **MODIFICAR PARCIALMENTE** el proyecto de minuta del contrato que hace parte del Documento Técnico de Soporte en lo que respecta a los montos de las multas, el cual quedará así:

**DECIMA. MULTAS.** *En caso de incumplimiento parcial, mora, retrasos o retardos en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en **EL CONTRATO** a cargo del **CONTRATISTA**, durante la ejecución del **CONTRATO**, **EL CONTRATISTA**, en ejercicio de la autonomía de la voluntad privada, acepta libre, expresa e irrevocablemente, la causación e imposición de multas en las siguientes condiciones: **EL CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas y no excluyentes por cada semana de retraso y por una suma equivalente al **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)** del valor total del **CONTRATO**, sin exceder el **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total del **CONTRATO**.*

**Fecha de publicación: 24 de junio de 2020**